



### INVITACIÓN PÚBLICA 11010001-006 de 2019

**OBJETO:** Compraventa e instalación completamente nuevos de los siguientes bienes:

- a) 134 sillas plásticas 360°, en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Base plástica en nylon inyectado. Con rodachinas 50-22, piso duro 11mm nylon. Con herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm y platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm. Con recubrimiento en pintura electrostática.
- b) 503 sillas universitarias apilables. Espaldar y asiento en polipropileno inyectado de alto impacto. Estructura metálica con pintura electrostática negra. Los 4 apoyos con botas de polipropileno inyectado de alto impacto. Raqueta de escritura abatible en formica, (incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento).
- c) 19 sillas plásticas en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio. Con base en nylon inyectado. Rodachinas en nylon con recubrimiento en poliuretano. Cilindro a gas para regulación de altura. Distanciadores en polipropileno inyectado y herraje tipo cruceta en tubo H.R. 3/4" DECA EST GR 36, C-13 25mm. Platina Acero 1/4". Lámina C.R. calibre 12mm.
- d) 13 atriles, sin electrificación y en estructura metálica en lámina cold rolled calibre 16, con medidas 1.15x0.60x0.60, superficie de trabajo en aglomerado de 3 cms y/o acrílico de 10 mm para visualización de computador, con soportes y enganches metálicos, con entrepaño para posibilidad de almacenamiento de equipo portátil o PC, con chapa, puerta y sistema de seguridad, pasacables internos y acabado con pintura electrostática

Las siguientes, son las preguntas e inquietudes con sus posibles respuestas, que han surgido en marco del proceso de la invitación pública No. 11010001-006 de 2019

1. Proponente: **INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS**  
Fecha de solicitud: 17 de diciembre de 2019

Solicitud 1.1: Visita técnica para verificación de materiales

Respuesta 1.1: Se realizó la visita técnica solicitada el día viernes 27 de diciembre de 2019 a las 09:00 am, en compañía de la Interventora Carolina Álvarez, representante de la División de Infraestructura Física de la Universidad de Antioquia.

2. Proponente: **MUMA SA**  
Fecha de solicitud: 18 de diciembre de 2019

Solicitud 2.1: Los ítems solicitados, ya que son diferentes en los anexos 1 y 4, y no corresponden con el objeto de la Invitación en los términos de referencia.

Respuesta 2.1: Efectivamente se presentó una inconsistencia con los anexos que se ajustaron, pero las cantidades y las especificaciones son las que aparecen en los términos de referencia. Se adjuntarán los nuevos archivos con los anexos 1 y 4 ajustados.



Solicitud 2.2: Con respecto a los atriles nos pueden por favor ampliar la especificación, con dimensiones e imágenes de referencia; debido a la poca claridad de esta descripción

Respuesta 2.2:

La especificación inicial dice *“Suministro e instalación de atril, sin electrificación y en estructura metálica, superficie de trabajo en aglomerado de 3 cms., y pasacables, soportes y enganches metálicos, con entrepaño para posibilidad de almacenamiento de equipo portátil con chapa de seguridad”*.

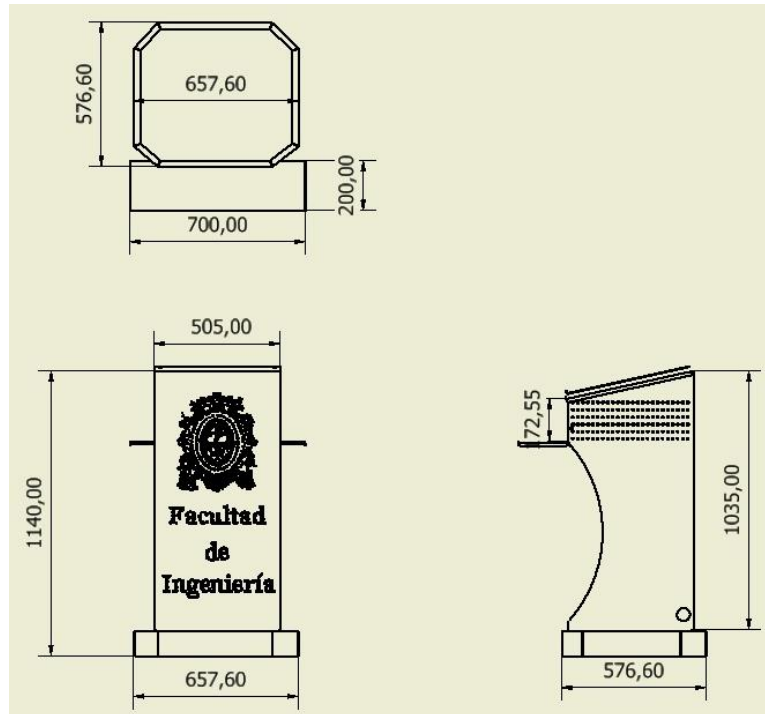
Se amplia de la siguiente manera y se adjuntan algunos referentes: *“Suministro e instalación de atril, sin electrificación y en estructura metálica en lámina cold rolled calibre 16, con medidas 1.15x0.60x0.60, superficie de trabajo en aglomerado de 3 cms y/o acrílico de 10 mm para visualización de computador, con soportes y enganches metálicos, con entrepaño para posibilidad de almacenamiento de equipo portátil o PC, con chapa, puerta y sistema de seguridad, pasacables internos y acabado con pintura electrostática”*.





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional



Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 310 • Teléfono: 219 50 70  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



3. Proponente: **SAUTECH LTDA**  
Fecha de solicitud: 19 de diciembre de 2019

Solicitud 3.1: Solicitamos a la entidad hacer claridad de las cantidades y elementos que están solicitando ya que hay una discrepancia entre las cantidades y elementos en los términos de referencia, Anexo No1 Especificaciones Técnicas y el Anexo No 4 Formato propuesta económica de la siguiente manera:

En el anexo No 1, Están solicitando los siguientes elementos:

1-SILLETERÍA A. SILLA UNIVERSITARIA 360°: B. SILLA UNIVERSITARIA APILABLE: C. SILLA INTERLOCUTORA: D. SILLA CON RODACHINAS 2-PUESTO DE TRABAJO E. MESA DOCENTES: 3-MUEBLES ESPECIALES F. ATRIL:

Y como se puede observar los ítems C. Silla interlocutora y el punto E. Mesa Docentes no están contemplado en los términos de referencia.

Y como se puede observar, no se encuentran unos ítems solicitados en el anexo anterior y las cantidades tampoco están claras.

Razón por la cual solicitamos de la manera más atenta a la entidad que haga una aclaración sobre los elementos a contratar y las respectivas cantidades, con el fin de evitar caer en errores a los oferentes en el momento de presentar la cotización.

Respuesta 3.1: Efectivamente se presentó una inconsistencia con los anexos que se ajustaron, pero las cantidades y las especificaciones son las que aparecen en los términos de referencia. Se adjuntarán los nuevos archivos con los anexos 1 y 4 ajustados.

Solicitud: 3.2 La entidad está solicitando:

### a) Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción y/o mantenimiento de edificación de educación.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta tres (3) contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos en SMMLV) >1,0

(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe estar soportada en los códigos de clasificación UNSPSC de la siguiente manera:

cada certificado debe cumplir obligatoriamente con algunos de los códigos de clasificación UNSPSC, enunciados en la tabla N°1.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Se solicita a la entidad que la experiencia sea solicitada de la siguiente manera, ya que lo que están solicitando en este punto no corresponde a los solicitado por la entidad en la tabla 1 y en la Tabla 2.

Quedando de la siguiente manera:

a) Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados. Y; que dentro de su objeto o alcance incluyan contratos de venta o suministro de mobiliario institucional y/o educativo.

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta tres (3) contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019})} > 1,0$$

Dicha experiencia debe estar soportada en los códigos de clasificación UNSPSC de la siguiente manera:

cada certificado debe cumplir obligatoriamente con algunos de los códigos de clasificación UNSPSC, enunciados en la tabla N°1.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Respuesta: La exigencia del cumplimiento de alguno de los códigos UNSPSC-, es obligatoria en todos los procesos de contratación adelantados por entidades estatales (en este caso: Universidad de Antioquia) que contratan con recursos públicos.

Es la codificación permitida vigente, denominada -UNSPSC-, United Nations Standard Products and Services Code® en español: Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. La universidad, soporta esta exigencia en la última versión implementada para Colombia en español: la UNSPSC V.14.080.

Por lo anterior; el proponente está en la obligación de cumplir con este requisito.

4. Proponente: **KASSANI**

Fecha de solicitud: 23 de diciembre de 2019

Solicitud 4.1: Encontramos una inconsistencia en la cantidad y descripción de algunos de los elementos a cotizar, en algunos de los formatos: En el documento TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA, ANEXO 2B CARTA DE PRESENTACIÓN indican 4 productos a cotizar (a: 134 Sillas 360°, b: 503 Sillas universitarias apilable, c: 19 Sillas plásticas con rodachinas y elevación a gas y d: 13 Atriles) En el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS indican 6 productos (a: Silla Universitaria 360°, b: Silla Universitaria apilable, c: Silla interlocutora, d: Silla plástica con rodachinas y elevación a gas, e: Puesto de trabajo y f: Atril) En el Anexo 4 PROPUESTA ECONÓMICA indican (D01: 134 Sillas plásticas 360°, D02:503 Sillas Universitaria





apilable D03: 16 Silla interlocutora D04: 16 Puestos de trabajo y D06: 13 Atriles) Por favor aclarar cuáles son los productos a cotizar y sus cantidades, al igual que la descripción de la silla 360°, solo está indicada que es universitaria y que lleva raqueta de escritura en las especificaciones técnicas. Por favor aclarar la descripción técnica del Atril: donde indica que tiene un entrepaño para posibilidad de almacenamiento de equipo portátil con chapa de seguridad, pero no es claro, si es un compartimento con puerta y chapa de seguridad, o solo el entrepaño para ubicar el equipo portátil.

Respuesta 4.1: Efectivamente se presentó una inconsistencia con los anexos que se ajustaron, pero las cantidades y las especificaciones son las que aparecen en los términos de referencia. Se adjuntarán los nuevos archivos con los anexos 1 y 4 ajustados

Solicitud 4.2: En el documento TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA Numeral 3.3 Requisitos de capacidad financiera: ¿El índice de Liquidez debe tener solo un decimal o debe tener dos? ¿Se puede aproximar? ¿En caso de aproximación puede quedar en 1,4 exactamente o debe ser obligatoriamente mayor a 1,4?

Respuesta 4.2: Tal y como se expresa en el numeral 3.3, tabla No. 3 (Requisitos de capacidad financiera), el margen requerido es MAYOR a 1,4.

Solicitud 4.3: En el documento TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA Numeral 3.2 Requisitos de experiencia: adicional a los certificados de los contratos liquidados, se deben adjuntar también copias de las actas de finalización de los contratos, ¿o copias de los contratos o sólo la información que aparece en el RUP?

Respuesta: Se deben de acreditar los contratos liquidados, la forma legal es la presentación de la copia del acta de liquidación, igualmente; se verifica en el RUP para constatar la veracidad de la información aportada.

Respuesta 4.3: Se solicita colaboración por parte de la Unidad de Apoyo Jurídico para poder dar respuesta a esta consulta.

Solicitud 4.4: ¿Se puede presentar la Propuesta económica parcial, o se deben cotizar todos los productos indicados? En caso de no tener en nuestro portafolio uno de los elementos.

Respuesta 4.4: No, la propuesta económica se debe entregar integral y completa, pues solo se seleccionará a un proponente para llevar a cabo la dotación.

Solicitud 4.5: ¿Teniendo en cuenta las fechas y el periodo de vacaciones colectivas podemos ampliar el plazo para la entrega de las propuestas comerciales para el día 13 de enero del 2020?

Respuesta 4.5: El periodo de vacaciones colectivas no afectan en nada este proceso, pero de igual forma, en la agenda No.1 se modificó la fecha de entrega para el día 09 de enero de 2020.

Solicitud 4.6: En las medidas indicadas en la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solo vemos indicadas medidas de la Silla Universitaria 360°, de la Silla Interlocutora y el puesto de trabajo. ¿Qué tan exactas deben ser estas medidas o estar dentro de estos rangos? o son solo un referente? ¿Y qué ocurre con los otros productos que no tienen medidas?



Respuesta 4.6: Estas dimensiones está aprobadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Antioquia, quien es la dependencia que regula y revisa las dimensiones ergonómicas optimas del mobiliario para todas las intervenciones.

Solicitud 4.7: ¿El espesor de la superficie del puesto de trabajo y del atril debe ser de 3cm, o puede ser inferior?

Respuesta 4.7: No, no puede ser inferior

Solicitud 4.8: ¿Van a solicitar muestra física de algún producto? ¿Y para qué fecha?

Respuesta 4.8: Mínimamente, el proponente debe tener un catálogo de los productos, materiales, accesorios, fichas técnicas y un muestrario de los acabados que le ofertará a la Universidad. La entidad; en cualquier momento podrá solicitar al proponente ampliar la información de la oferta mediante catálogos o guías o brochure empresarial.

Solicitud 4.9: En el Anexo 2B Carta de presentación en el punto 22. Se indica que se puede enunciar si hay algún folio que contenga información reservada, en este caso solicitamos indicar que el anexo 4 PROPUESTA ECONÓMICA, sea un documento de carácter confidencial para la Universidad.

Respuesta 4.9: Toda la información empresarial allegada con la propuesta económica es confidencial, solo la conoce el comité evaluador designado por el ordenador del gasto, de acuerdo con las competencias, cualidades y calidades requeridas; ello brinda seguridad y seriedad a la evaluación de las propuestas, se mantiene una estricta cadena de custodia de toda la documentación. Es pertinente indicar que los términos de referencia también informan que los proponentes pueden reclamar las propuestas no ganadoras después de dos (2) meses de haber sido presentadas en la ventanilla única de correspondencia.

Solicitud 4.10: En el documento TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA, ANEXO 2B CARTA DE PRESENTACIÓN, en el numeral 9.2 Fase 2 Evaluación económica, nos gustaría saber cuáles son los criterios de evaluación de los 300 puntos restantes, que van a ayudar a definir la propuesta seleccionada, en el documento indican que a la propuesta económica de menor precio obtendrá un puntaje máximo de 100 puntos, pero no nos queda claro, los 300 puntos restantes, a qué criterio van asignados. Por favor aclarar.

Respuesta 4.10: Se aclara que la revisión quedará con los criterios de la siguiente manera:

*El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, así:*

*El menor precio ofrecido obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:*

*$C_p = (P_b \times P_m) / P_e$  en donde:*

*$C_p$  = Calificación de la propuesta por precio  $P_b$  = Precio de la propuesta más baja*

*$P_m$  = Puntaje máximo*

*$P_e$  = Precio de la propuesta en estudio*

Enero 03 de 2020



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional**

Funcionario responsable del Proceso de Contratación

*Jaime Ignacio Montoya G.*

**JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO**

Director de Planeación y Desarrollo Institucional

Revisó: Olga Ruth Zapata Zapata.  
Unidad de Apoyo en Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica UdeA